



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD SAMC-156-DISANEJC/CENACARM-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, NÚM. 12, 26 Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASI COMO EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-156-DISANEJC/CENACARM-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, GRUPO 2 BASAM EN PEREIRA – GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO GRUPO 4.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Batallón de Apoyo y Servicios N°8 “Cacique Calarcá” Av. centenario 25 norte -00 Armenia Quindío

2. LINK PARA LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma secop II.

La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTA: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo cenacarm@buzonejercito.mil.co

3. OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, GRUPO 2 BASAM EN PEREIRA – GRUPO 3 BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO GRUPO 4.



4. CLASIFICACIÓN UNSPSC: los servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121610	SERVICIOS DE OFTALMÓLOGOS	[F] SERVICIOS	[85] SERVICIOS DE SALUD	[8512] PRÁCTICA MÉDICA	[851216] SERVICIOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; **contratos para la prestación de servicios de salud;** contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)”.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada consagrada en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica:

“c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;”

Conforme a lo anterior el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.21. Señala:

“Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Fecha límite para presentar la oferta: 13 de Junio de 2022, mediante la plataforma del SECOP II bajo las condiciones establecías en la entidad y de acuerdo al manejo de la plataforma – seguir instructivos Colombia Compra

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

De conformidad con la Ley 2159 de 12 de Noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 y Decreto No 1793 del 21 de Diciembre 2021, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL No. 11, de acuerdo a documento soporte Radicado No. 2021322017276603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19, del 30 de diciembre de 2021

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 10222** de fecha 29 de marzo de 2022. Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 10/16 CSF/SSF**

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
10222	A	2	2	2	9	3	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 218.576.940,37
	A	2	2	2	9	3	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 31.423.059,63
TOTAL=										\$250.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ESM

GRUPO	VALOR VIGENCIA 2022
1 ESM BAS08- ARMENIA	\$ 50.000.000,00
2 ESM BASAM PEREIRA	\$ 75.000.000,00
3 ESM BIAYA MANIZALES	\$ 55.000.000,00
4 ESM BIVEN CARTAGO	\$ 70.000.000,00
TOTAL	\$ 250.000.000,00

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo al Manual expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente estudio previo, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales aplicables y si la contratación no se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de la siguiente manera:

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a nivel Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL Y/ O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	35	NO
	MEXICO	SI	NO	35	NO
	PERÚ	SI	NO	35	NO
	CANADA	SI	NO	35	NO

CHILE		Si	NO	35	NO
COSTA RICA		Si	NO	35	NO
ESTADOS AELC		Si	NO	35	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	NO	14	SI
MEXICO		Si	NO	35	NO
COREA		Si	NO	35	NO
UNION EUROPEA		Si	NO	35	NO
TRIANGULO NORTE	EI SALVADOR	Si	SI	NA	SI
	GUATEMALA	Si	SI	NA	SI
	HONDURAS	SI	SI	NA	SI
COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA,	SI	SI	NA	SI
	ECUADOR				
	PERU				

La decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, independientemente del valor del proceso de selección o contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

teniendo en cuenta la concurrencia de varios Acuerdos comerciales y siguiendo con los plazos determinados en el Manual de Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta para establecer los plazos lo siguiente : “Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.”

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso puede ser susceptible de limitación de e acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el DECRETO 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado por Colombia Compra, es decir, \$457.297.264, por tanto, el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 4. ANTECEDENTES JUDICIALES
- 5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
- 6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- 7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 9. DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- 10. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 11. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- 12. SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CÓDIGO DE POLICÍA
- 13. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
- 14. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- 1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DIC/2018,2019 y 2020
- 2. ESTADOS FINANCIEROS PARA OFERENTES EXTRANJEROS
SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
- 3. RUT
- 4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE FIRME LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 5. CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A 30 DIAS
- 6. FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF
- 7. INDICADORES CAPACIAD FINANCIERA
- 8. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS TECNICOS:

- 1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS
- 2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- 3. REQUISTOS TECNICOS ADICIONALES

ITEM	REQUERIMIENTO (nombrar cada uno de los documentos requeridos con el nombre que aparece en cada una de las filas de esta columna)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS	El oferente debe adjuntar la Certificación de inscripción en el registro especial de Prestadores de acuerdo al decreto 780 de 2016 y a la resolución 3100 de 2019. Nota: Los servicios ofertados deben estar habilitados.		
2.	SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS	Certificar por escrito que cuenta con la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.		
3.	MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El oferente deberá entregar el modelo de prestación de servicios o portafolios de servicios (puede ser en Excel)		
4.	AUDITORÍA CONCURRENTE	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de		

ITEM	REQUERIMIENTO (nombrar cada uno de los documentos requeridos con el nombre que aparece en cada una de las filas de esta columna)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.		
5.	COORDINADOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, informar quién será el coordinador o responsable de realizar el seguimiento contractual en conjunto con el supervisor que sea designado por parte de la Entidad contratante, dicha certificación tendrá la siguiente información: - Nombres completos del coordinador o responsable del seguimiento al contrato - Número de teléfono de contacto - Correo electrónico		
6.	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que tiene implementado el sistema de referencia y contrareferencia, así mismo, informará quienes son los responsables de dicha área, entregando la siguiente información: NOMBRES TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO HORARIO DE ATENCIÓN		
7.	COORDINADOR OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, informar quien es el responsable de la oficina de atención al usuario, comprometiéndose de que, esta oficina estará en contacto permanente con la oficina de atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar, así mismo suministrará a siguiente información: Nombres completos Número de teléfono Correo electrónico Horario de atención		
8.	ENTREGA DE FACTURACIÓN	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, CERTIFICAR que se compromete a realizar entrega de facturación mensual (antes del día 20 de cada mes) a la firma auditora contratada, y a enviar al supervisor copia de la relación de las facturas que fueron radicadas, con el fin de que se lleve un estricto control de la ejecución del contrato.		
9.	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO	El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal o por el responsable de talento humano en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).		
10.	PROTOCOLOS	El oferente deberá allegar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes		

ASPECTO DE PONDERACION

PONDERACIÓN TECNICA (Puntaje máximo 200 puntos)

CRITERIO	LUGAR OCUPADO	PUNTAJE
IPS que oferte el mayor número de especialistas en retina	Primer Lugar	100
	Segundo Lugar	50
IPS que oferte la mejor oportunidad de cirugía programada y demás procedimientos quirúrgicos	Primer Lugar	100
	Segundo Lugar	50

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Todos los **REQUISITOS HABILITANTES** que son condiciones de **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA y de ORGANIZACIÓN** que se relacionaron en el presente estudio, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Se establecen requisitos mínimos exigidos a los proponentes para la ejecución del objeto que se pretende contratar y posteriormente se hará la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del mismo, así como las normas especiales que regulan el objeto que se pretende contratar, el establece unos requisitos mínimos habilitantes que cada uno de los proponentes debe cumplir y adicionalmente exige unas condiciones de calidad adicionales a las exigencias técnicas requeridas a las cuales les asignara un puntaje.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios (cuando aplique) y el puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021) descritos anteriormente asignado por el comité técnico evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
CALIFICACIÓN ECONÓMICA		400 PUNTOS	400 PUNTOS

LEY 816 DEL 2003:	Las Ofertas de bienes y servicios nacionales o que aplican PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD , recibirán un puntaje de 80 PUNTOS (20%)	80	80
	Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 20 puntos (5%).	20	
CALIFICACION TECNICA PONDERABLE			
IPS que oferte el mayor número de especialistas en retina	Primer Lugar	100	
	Segundo Lugar	50	
IPS que oferte la mejor oportunidad de cirugía programada y demás procedimientos quirúrgicos	Primer Lugar	100	
	Segundo Lugar	50	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL			680
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.1860 DE 2021) Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el 1860 DE 2021) y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten este criterio.			0.25%

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten este criterio.

CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA incluye como condición habilitante diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el aspecto relacionado con la garantía de seriedad de la oferta, cuyo valor para este grupo de personas corresponderá al **diez (10%)**. del valor total de la oferta de acuerdo al grupo o grupos a los que se presenta.

El resto de condiciones exigidas para la garantía de seriedad de la oferta corresponderán a las descritas en el numeral 6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de este pliego de condiciones.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (NO APLICA PARA ESTE PROCESO DE SELECCION TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES)

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar la participación de Mipyme, el siguiente aspecto:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, contratos con entidades públicas y/o privadas, allegando copia de certificación y/o copia de contrato y/o factura cuyo valor sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presenta, cuyo objeto sea igual o se relacione con el objeto del presente proceso de contratación.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

NO APLICA

12. EL CRONOGRAMA.

Cronograma	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/05/2022 2:00 PM *
Publicación de estudios previos	16/05/2022 2:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/05/2022 2:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	26/05/2022 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/05/2022 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	27/05/2022 6:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/05/2022 6:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	2/06/2022 6:00 PM *
Realización del sorteo	*
Publicación de la lista de precalificados	*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/06/2022 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/06/2022 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	9/06/2022 6:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/06/2022 2:00 PM *
Apertura de Ofertas	13/06/2022 2:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	13/06/2022 2:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/06/2022 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/06/2022 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/06/2022 6:00 PM *
Firma del Contrato	23/06/2022 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/06/2022 10:00 AM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/06/2022 3:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

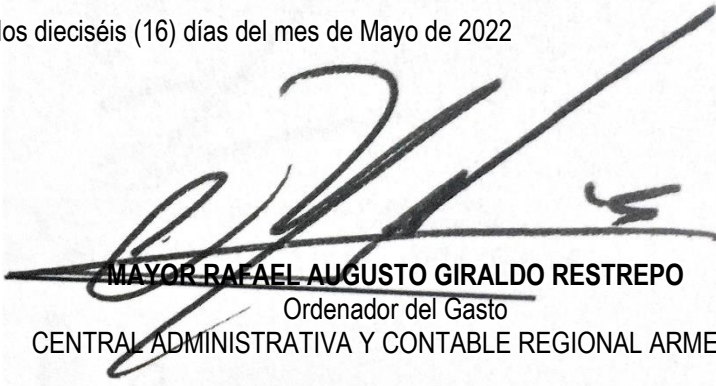
13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Armenia a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2022


MAYOR RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA


Elaboro ABG. LILIANA PATRII A ISAZA ZULUAGA
Comité Jurídico Estructurador CENAC